



Maria Cristina Botero Mejia <maria.botero@risaralda.gov.co>

Respuesta a solicitud de plazo Resolución 1880 de 2020 – Radicado 25786

5 mensajes

Carolina Manosalva Roa <cmanosalva@minsalud.gov.co>

15 de enero de 2021, 14:44

Para: Maria Cristina Botero Mejia <maria.botero@risaralda.gov.co>

Doctores

JAVIER DARIO MARULANDA

Secretario de Salud Departamental

HECTOR TRUJILLO ACOSTA

Director Prestación de Servicios

MARÍA CRISTINA BOTERO MEJÍA

Referente Poblaciones Especiales

Respetados doctores

En atención a su solicitud de la Resolución 1880 de 2020 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social de la vigencia fiscal 2020, a las secretarías de salud del Amazonas, Casanare, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Meta, Risaralda y al Instituto Departamental de Salud de Nariño, para la consolidación de los modelos de salud propios e interculturales en el marco de los avances del – SISPI", me permito señalar que la definición del compromiso y ejecución de los recursos debe realizarse conforme a lo estipulado en el artículo 3 y en el párrafo del artículo 4 del acto administrativo dado el carácter de la vigencia fiscal de los recursos que fueron destinados para la asignación respectiva, los cuales fueron dispuestos en coherencia con la normatividad vigencia y que señalan:

De acuerdo a lo dispuesto en la mencionada resolución, en sus artículo 3:

"Artículo 3. Incorporación de recursos El Instituto Departamental de Salud de Nariño y las secretarías de salud de nivel departamental señaladas en los artículos anteriores, están obligadas a incorporar en sus presupuestos los recursos aquí asignados en cumplimiento de la normatividad vigente"

Así como lo expuesto en el párrafo del artículo 4:

"Párrafo. Los recursos no ejecutados o comprometidos al final de la vigencia fiscal 2020, deberán ser reintegrados a este Ministerio dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a ese término, junto con los rendimientos financieros generados desde la fecha del ingreso de los recursos a las cuentas bancarias informadas hasta la fecha de traslado efectivo de los remanentes de capital que no hubieren sido comprometidos ni ejecutados."

20/1/2021

Correo de Gobernación de Risaralda - Respuesta a solicitud de plazo Resolución 1880 de 2020 -- Radicado 25786

En tal sentido, y teniendo en cuenta que se ha desarrollado el proceso relacionado con el artículo 3 en la incorporación de y teniéndose dispuesto todo el proceso administrativo para dar inicio a la ejecución es prudente adelantar los trámites necesarios, en un período no mayor a un mes, en donde posteriormente se tendrá que hacer solicitud de devolución de los recursos que no hayan sido ejecutados o comprometidos.

Cordial saludo,

cid:caaede33-5964-45bf-ba8e-939aac42ec44

Carolina Manosalva Roa

Coordinadora Grupo Asuntos Étnicos

Oficina de Promoción Social

Ministerio de Salud y Protección Social

cmanosalva@minsalud.gov.co

Tel: 3305000 ext. 1185

Carrera 13 No. 32 – 76. Bogotá D. C.

www.minsalud.gov.co

De: Maria Cristina Botero Mejia <maria.botero@risaralda.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de enero de 2021 9:26 a.m.

Para: Carolina Manosalva Roa

Asunto: Fwd: Prórroga Resolución 1880

Cordial saludo doctora Carolina

De acuerdo a su solicitud, y dando alcance a correo anterior, me permito enviar el Decreto 1049 de 4 de diciembre donde quedaron incorporados los recursos de la Resolución 1880.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

MARÍA CRISTINA BOTERO MEJÍA

20/1/2021

Correo de Gobernación de Risaralda - Respuesta a solicitud de plazo Resolución 1880 de 2020 - Radicado 25786

Referente Poblaciones Especiales

Prestación de Servicios - Aseguramiento

Secretaría de Salud Departamental

Gobernación de Risaralda

----- Forwarded message -----

De: **Maria Cristina Botero Mejía** <maria.botero@risaralda.gov.co>

Date: lun, 4 ene 2021 a las 9:49

Subject: Prórroga Resolución 1880

To: <cmanosalva@minsalud.gov.co>

Cordial saludo doctora Carolina, deseando se encuentre muy bien en compañía de los suyos.

Desde el 21 de diciembre enviamos una carta solicitando una prórroga a la Resolución 1880 y a la fecha no hemos recibido respuesta, razón por la cual nuevamente le envío la carta.

Quedo atenta a sus instrucciones.

Con mis mejores deseos para el 2021.

Atentamente,

MARÍA CRISTINA BOTERO MEJÍA

Referente Poblaciones Especiales

Prestación de Servicios - Aseguramiento

Secretaría de Salud Departamental

Gobernación de Risaralda

Maria Cristina Botero Mejía <maria.botero@risaralda.gov.co>

Para: Sandra Milena Gomez Giraldo <sandramilena.gomez@risaralda.gov.co>

16 de enero de 2021, 7:39

Muy buenos días doctora

Me permito compartirle la notificación que envía el ministerio para el proyecto SISPI.

Feliz fin de semana

[El texto citado está oculto]

Maria Cristina Botero Mejia <maria.botero@risaralda.gov.co>
Para: Maria Carmenza Ospina Herrera <carmenza.ospina@risaralda.gov.co>

18 de enero de 2021, 10:03

Doctora muy buenos días, espero se encuentre muy bien.

Teniendo en cuenta la respuesta del ministerio de Salud el pasado viernes 14 de enero en relación con la Resolución 1880 y la solicitud de prórroga al Ministerio que hicieramos en diciembre, agradecería me informara si es posible incorporar estos recursos al presupuesto 2021 para poder ejecutarlos.
Para tal efecto le copio la respuesta que dio el Ministerio.

A la espera de su respuesta,

Atentamente,

MARÍA CRISTINA BOTERO MEJÍA
Referente Poblaciones Especiales
Prestación de Servicios - Aseguramiento
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación de Risaralda

----- Forwarded message -----

De: **Carolina Manosalva Roa** <cmanosalva@minsalud.gov.co>

Date: vie, 15 ene 2021 a las 14:44

Subject: Respuesta a solicitud de plazo Resolución 1880 de 2020 – Radicado 25786

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Maria Cristina Botero Mejia <maria.botero@risaralda.gov.co>
Para: Edgar Hernando Navarro Zuluaga <edgar.navarro@risaralda.gov.co>

18 de enero de 2021, 11:44

Doctor muy buenos días

Para su información y fines pertinentes

MARÍA CRISTINA BOTERO MEJÍA
Referente Poblaciones Especiales
Prestación de Servicios - Aseguramiento
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación de Risaralda

----- Forwarded message -----

De: **Carolina Manosalva Roa** <cmanosalva@minsalud.gov.co>

Date: vie, 15 ene 2021 a las 14:44

Subject: Respuesta a solicitud de plazo Resolución 1880 de 2020 – Radicado 25786

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Maria Carmenza Ospina Herrera <carmenza.ospina@risaralda.gov.co>
Para: Maria Cristina Botero Mejia <maria.botero@risaralda.gov.co>

20 de enero de 2021, 6:48

20/1/2021

Correo de Gobernación de Risaralda - Respuesta a solicitud de plazo Resolución 1880 de 2020 – Radicado 25786

Buen día, de acuerdo con el correo enviado el día 18 de enero de 2021 y la respuesta dada por la referente del Ministerio, me permito informarle que no ha sido posible la comunicación con la profesional, por lo tanto, comedidamente le recomiendo iniciar el trámite de solicitud para incorporar los recursos al Presupuesto de la Entidad ante la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, teniendo en cuenta el límite de tiempo para la ejecución de los recursos.

[El texto citado está oculto]

--

Ma. Carmenza Ospina Herrera
Profesional Especializada
Fondo Departamental de Salud